

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



(<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Agosto 31 2023



Opciones de Accesibilidad



Mapa del Sitio (/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil#)

Seleccionar Idioma | ▼

**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES** ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-MEDELLIN-SALA-CIVIL/HOME](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/home))

**INFORMACIÓN GENERAL** ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-MEDELLIN-SALA-CIVIL/INFORMACION-GENERAL](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/informacion-general))

**ATENCIÓN AL USUARIO** ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-MEDELLIN-SALA-CIVIL/CONTACTENOS](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/contactenos))

**VER MAS TRIBUNALES** ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-MEDELLIN-SALA-CIVIL/VER-MAS-TRIBUNALES](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/ver-mas-tribunales))

## Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores

Judiciales (/web/funcionarios)

## SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

### PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Autos

#### Avisos

- ▶ [2023\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146)
- ▶ [2022\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/141\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/141)
- ▶ [2021\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/117\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/117)
- ▶ [2020\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/95\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/95)
- ▶ [2019\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/84\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/84)
- ▶ [2018\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/72\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/72)
- ▶ [2017\(/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/59\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/59)

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>) Tribunales Superiores (/web/tribunales-superiores)  
 SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN (/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil)  
 Publicación con efectos procesales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/home>)  
 Avisos (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/avisos-a-las-comunidades>)  
 2023 (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146>)

VISOR DE CONTENIDO WEB



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

#### AVISA

Al señor GUILLERMO BULLA OVALLE que fue vinculado a la ACCIÓN DE TUTELA 05001220300020230042600, promovida por la señora ANA SOFIA VEGA YÉPES, en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en providencia que admitió la citada tutela, el veintitrés (23) de agosto de 2023, proferida por la Magistrada Alba Lucía Goyeneche Guevara. Se concede un (1) día para pronunciarse.

Se fija el presente aviso en la página web de la rama judicial, por el término de un (1) día. Y se advierte que en los correos electrónicos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), puede solicitar copias del asunto y allegar memoriales.

FIJADO: hoy 31 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 31 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Audiencias iniciales,  
pruebas, alegatos y  
funcionamientos

Boletines

Comunicaciones

Consulta de  
notificaciones  
electrónicas

Cronograma (/web/tribunal-  
de superior-de-  
Audiencias medellin-sala-  
civil/ calendario-  
de-eventos)

Edictos

Estados

Fijaciones

Histórico (/web/tribunal-  
Procesal superior-de-  
medellin-sala-  
civil/historico-  
procesal)

Notificaciones

Procesos a despacho

Relatoría

Sentencias

Traslados

AVISA

A **Antonio González Botero** que, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** con radicado **05001 22 03 000 2023 00415 00**, promovida por **María Alba Belén Villegas Arias** en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante auto del 17 de agosto de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso:

"1\*) ADMITIR la acción de tutela instaurada por **María Alba Belén Villegas Arias** contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. Imprimasele el trámite preferente y sumario que le es propio, en los términos indicados por los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. 2\*) Con el fin de garantizar el derecho de defensa, con la entrega de la copia del escrito de tutela notifíquese al despacho accionado lo relacionado con el ejercicio y trámite de esta acción, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la fecha de notificación de este proveído, se pronuncie al respecto y rinda informe de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. A la parte demandante se le notificará por correo electrónico lo atinente a esta admisión. 3\*) VINCULAR a los Sres. **Pedro Nel Echeverry Echeverry**, **Antonio González Botero**, **Banco Colpatria Red Multibanca - Colpatria S.A.**, **Inspección de Policía Urbana de Primera Categoría**, **Permanencia 2 Turno 3** y los **Juzgados Trigésimo Primero Civil Municipal y Quinto Civil del Circuito de Oralidad**, ambos de Medellín y a las demás partes involucradas en el proceso tramitado bajo el radicado **05001310300520040012600**, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la notificación de este trámite, rindan informe sobre los hechos de la tutela para los fines que disponen los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991 (...) NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE PIEDAD CECILIA VELEZ GAVIRIA MAGISTRADA".

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 31 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 31 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A **SAMUEL ORLANDO RODAS LÓPEZ**, **GUSTAVO ADOLFO SALAZAR YÉPEZ**, **MANUELA ACEVEDO BOHÓRQUEZ**, **PEDRO CLAVER DUQUE RAMÍREZ** que, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** con radicado **05001 22 03 000 2023 00311 00**, promovida por **Virgilio Humberto Posada Arboleda**, **Benjamín Ignacio Posada Posada** y **Jhon Jairo Posada Arboleda** en contra del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, auto del 28 de agosto de 2023, la Sala de Decisión Civil presidida por el magistrado Dr. **Julián Valencia Castaño** dispuso:

"Ante la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, se CONCEDE la impugnación interpuesta por **Virgilio Humberto y Jhon Jairo Posada Arboleda** y **Benjamín Ignacio Posada Posada**, frente a la sentencia del veinticuatro (24) de agosto de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Medellín, en Sala Cuarta Civil de Decisión (art 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991)."

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 30 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A **JORGE WILLSSON PATIÑO TORO** y **MARTHA CECILIA HOLGUIN CASTAÑO**, que, mediante sentencia de fecha 10 de agosto de 2023, la Sala de Decisión presidida por el magistrado Dr. **LUIS ENRIQUE GIL MARÍN** dentro de la acción de tutela de radicado **05001 22 03 000 2023 00340 00**, se dispuso,

Administración  
 "Por lo dicho en la parte motiva, se NIEGA la solicitud de amparo constitucional formulada por los señores HECTOR ALIRIO PELÁEZ RAMÍREZ, en calidad de Agente Liquidador de las sociedades CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS, CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS e INMOBILIARIA EUROPA CONTRUCCIONES SAS, TODAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMISNISTRATIVA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Y TODOS LOS VINCULADO..."  
 imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log

Fijado: hoy 28 de agosto de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 28 de agosto de 2023 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A SAMUEL ORLANDO RODAS LÓPEZ, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR YÉPEZ, MANUELA ACEVEDO BOHÓRQUEZ, PEDRO CLAVER DUQUE RAMÍREZ que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00311 00, promovida por Virgilio Humberto Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada y Jhon Jairo Posada Arboleda en contra del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante sentencia del 24 de agosto de 2023, la Sala de Decisión Civil presidida por el magistrado Dr. Julián Valencia Castaño dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por Virgilio Humberto, Jhon Jairo Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada en contra del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín trámite al que fueron vinculados Mildrey Yoana Salazar Giraldo, Samuel Orlando Rodas López, Hernando de Jesús Giraldo Gómez, Celmira Giraldo Gómez, Gustavo Adolfo Salazar Yépez, Manuela Acevedo Bohórquez, Pedro Claver Duque Ramírez y Diana Yobana Márquez Puerta como terceros interesados en las resultas de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: DESVINCULAR de la presente acción de tutela a los terceros interesados.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a las partes, a los Juzgados accionados y a los demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. (Decreto 2531 de 1991)

CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada la decisión. (Art. 31 Dcto. 2591/91)."

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 28 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 28 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A los señores: LUIS EDUARDO ROJAS M., MÓNICA ANDREA SILVA P., GUSTAVO ADOLFO PUERTA U., VIVIENDAS Y URBANIZACIONES LIMITADA, SIGIFREDO LÓPEZ MAZO E HILDA DE JESÚS RÍOS CEBALLOS que, mediante providencia proferida el 23 agosto de 2023, la sala Cuarta de decisión presidida por el Magistrado Juan Carlos Sosa, dispuso lo siguiente: vincular a LUIS EDUARDO ROJAS M., MÓNICA ANDREA SILVA P., GUSTAVO ADOLFO PUERTA U., VIVIENDAS Y URBANIZACIONES LIMITADA, SIGIFREDO LÓPEZ MAZO E HILDA DE JESÚS RÍOS CEBALLOS, quienes fungieron como parte demandada dentro del proceso ejecutivo génesis de esta acción, así como de la Compañía de Gerencia de Activos S.A., quien figura como cesionaria Central de Inversiones S.A.- CISA y se les concederá el término de un (1) día para que alleguen respuesta frente a los hechos expuestos en el resguardo constitucional. Radicado 05001 22 03 000 2023 00416 00.

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). (mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 24 de agosto de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 24 de agosto de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A **RF ENCORE S.A.S** que, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** con radicado **05001 22 03 000 2023 00415 00**, promovida por María Alba Belén Villegas Arias en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante auto del 17 de agosto de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso:

"1°) **ADMITIR** la acción de tutela instaurada por María Alba Belén Villegas Arias contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. Imprimasele el trámite preferente y sumario que le es propio, en los términos indicados por los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. 2°) Con el fin de garantizar el derecho de defensa, con la entrega de la copia del escrito de tutela notifíquese al despacho accionado lo relacionado con el ejercicio y trámite de esta acción, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la fecha de notificación de este proveído, se pronuncie al respecto y rinda informe de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. A la parte demandante se le notificará por correo electrónico lo atinente a esta admisión. 3°) **VINCULAR** a los Sres. Pedro Nel Echeverry Echeverry, Antonio González Botero, Banco Colpatría Red Multibanca – Colpatría S.A., Inspección de Policía Urbana de Primera Categoría, Permanencia 2 Turno 3 y los Juzgados Trigésimo Primero Civil Municipal y Quinto Civil del Circuito de Oralidad, ambos de Medellín y a las demás partes involucradas en el proceso tramitado bajo el radicado 05001310300520040012600, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la notificación de este trámite, rindan informe sobre los hechos de la tutela para los fines que disponen los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991(...) **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE PIEDAD CECILIA VELEZ GAVIRIA MAGISTRADA**".

Los interesados podrán solicitar información en los correos noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO: hoy 23 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 23 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A **AIRE ESPECIALIZADO S.A.** y a los señores **JESÚS ECHEVERRI MOSCOSO, HUGO ECHEVERRI BOTERO y MARTA LUCÍA JARAMILLO ISAZA** que, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** con radicado 05001 22 03 000 2023 00370 00, promovida por DECEVAL contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI, mediante auto del 18 de agosto de 2023, la se dispuso comunicarles la existencia de la presente acción de tutela; haciéndoles saber que para el ejercicio de su derecho de contradicción disponen de CUATRO (4) HORAS siguientes a la desfijación de este aviso y pueden solicitar mediante correo electrónico a la Secretaría de esta Corporación la demanda de tutela y sus anexos.

Los interesados podrán solicitar información en los correo noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO: hoy 22 de agosto de 2023 a las 8:00 am.

DESFIJADO: 22 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A **MARCO JULIO SERNA y MARIA ELVIRA SERNA**, que, mediante auto proferido el 11 de agosto de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado Luis Enrique Gil MARÍN ADMITIÓ y ORDENÓ **VINCULAR** en la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00382 00, promovida por Jorge Luis Arroyave Gaviria en contra del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí. Trámite al que fueron vinculados Marco Julio Serma y María Elvira Serma, como terceros interesado en la presente acción constitucional, motivo por el cual, se NOTIFICA a los vinculados, la presente actuación el medio más expedito y eficaz, el auto por un medio idóneo, con la advertencia que se les corre

Administrar traslado por el término de dos (02) días para que den respuesta de forma digital, en el correo electrónico: [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal; igualmente, se les pone de presente que por este mismo medio deben enviar todo escrito o memorial con destino a este trámite.

imizado&p\_p\_mode=view&p\_col\_pos=1&p\_col\_count=2&doAsGroupid=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log

Fijado: hoy 17 de agosto de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 17 de agosto de 2023 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A ELVIA GAVIARIA VIUDA DE CARDONA, ANGELA LUCIA ARISTIZABAL MARIN, ANGELA MARIA DAVID ORREGO, IVAN ANTONIO CANO CARO que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00387 00, promovida por Gloria Inés Múnera Paniagua y Jhon Jairo Bustamante Quintero en contra del Inspección de Policía Municipal de Barbosa, Juzgados Civil del Circuito con conocimiento de procesos Laborales de Girardota y Segundo Promiscuo Municipal Con Funciones De Control De Garantías de Barbosa, mediante auto del 09 de agosto de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso:

"RESUELVE 1\*) ADMITIR la acción de tutela instaurada por Gloria Inés Múnera Paniagua y Jhon Jairo Bustamante Quintero contra la Inspección de Policía Municipal de Barbosa y los Juzgados Civil del Circuito con conocimiento de procesos Laborales de Girardota y Segundo Promiscuo Municipal Con Funciones De Control De Garantías de Barbosa. Imprímasele el trámite preferente y sumario que le es propio, en los términos indicados por los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. 2\*) Con el fin de garantizar el derecho de defensa, con la entrega de la copia del escrito de tutela notifíquese al despacho accionado lo relacionado con el ejercicio y trámite de esta acción, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la fecha de notificación de este proveído, se pronuncie al respecto y rinda informe de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. A la parte demandante se le notificará por correo electrónico lo atinente a esta admisión. 3\*) VINCULAR a las Sras. Mónica María Ferley Cardona, Elvia Gaviria De Cardona, al Sr. Ramón Emilio Múnera Paniagua y a las partes involucradas en el proceso tramitado bajo el radicado 053083103001 1997-05873 00, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la notificación de este trámite, rindan informe sobre los hechos de la tutela para los fines que disponen los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. 4\*) OFICIAR al Juzgado Civil del Circuito con conocimiento de procesos Laborales de Girardota, para que remita a esta Dependencia, de manera electrónica, el expediente correspondiente al proceso radicado con el número 053083103001 1997-05873 00. Lo anterior en el término de la distancia. 5\*) OFICIAR a la Inspección de Policía Municipal de Barbosa, para que remita a esta Dependencia, de manera electrónica, el expediente correspondiente a la diligencia de entrega programada para el día 16 de agosto de 2023 a las 09:00 a. m., al interior del proceso radicado con el número 053083103001 1997-05873 00. Lo anterior en el término de la distancia. 6\*) NEGAR la medida provisional deprecada, por lo expuesto en la parte motiva. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE PIEDAD CECILIA VELEZ GAVIRIA."

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 17 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 17 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

AVISA

A las sociedades PRODUCTOS RAMO S.A., OSA ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO, COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S, que mediante auto del 9 de agosto de 2023 proferido por la Magistrada Alba Lucía Goyeneche Guevara, fue concedida la impugnación del fallo de tutela emitido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 05001220300020230032700, promovida por la sociedad RENTANDES S.A.S., por intermedio de apoderado judicial, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN.

Pueden solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado: hoy de 11 agosto de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 11 de agosto de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN,

AVISA

A CARMEN RAFAELA BARROS NIEVES, ANA LUCÍA URBINA GÁMEZ Y DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSKAR S.A. (LIQUIDADA) que, en esta Sala, en el Despacho de la Magistrada, MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, se tramita ACCIÓN DE TUTELA promovida por DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA - DECEVAL S.A en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, radicado 05001 22 03 000 2023 00360 00.

El proceso que da origen al presente reclamo constitucional se encuentra radicado en el Juzgado accionado bajo el número 05001-31-03-001-2006-00006-00.

La solicitud de tutela fue admitida el pasado 03 de agosto del presente año y el auto que ordena la notificación mediante aviso es del día nueve de agosto del presente año. Se les hace saber que el emplazamiento queda surtido para todos los efectos a las cinco (5) de la tarde, del día de su fijación. Vencido dicho lapso se le designará curador (a) ad litem para que los represente. - Decreto 2651 de 1991, artículo 16

FIJADO: hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 10 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A SAMUEL ORLANDO RODAS LÓPEZ, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR YÉPEZ, MANUELA ACEVEDO BOHÓRQUEZ, PEDRO CLAVER DUQUE RAMÍREZ que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00311 00, promovida por Virgilio Humberto Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada y Jhon Jairo Posada Arboleda en contra del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante auto del 09 de agosto de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso:

*"Cúmplase lo resuelto por el Superior en auto de fecha 08 del mes en curso, por medio del cual, el H. Magistrado Luis Alonso Rico Puerta, declaró la nulidad de todo lo actuado en la tutela, y ordenó la integración en el juicio, a los cesionarios Hernando de Jesús Giraldo Gómez, Celmira Giraldo Gómez, Gustavo Adolfo Salazar Yépez, Manuela Acevedo Bohórquez, Pedro Claver Duque Ramírez y Diana Yobana Márquez Puerta, como tercero interesados, porque "a partir de las cesiones reconocidas a su favor, se trata de los actuales intervinientes en el proceso rad No 2019-00276 que es objeto de esta queja constitucional", lo cual puede tener injerencia en el debate jurídico planteado.*

*En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia proferida por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, el pasado veintiséis (26) de julio, y en su lugar se ordena la integración de la secretaria previamente descrita a la acción de tutela, concediéndole el término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia para que manifieste cuanto considere pertinente en torno a los hechos que dieron lugar a esta acción."*

Los interesados podrán solicitar información en los correos noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO: hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 10 de agosto de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

AVISA

Administrar  
 A las sociedades PRODUCTOS RAMO S.A., OSA ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO, COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S, que mediante Sentencia del 3 de agosto de 2023 proferida por la Sala Primera de Decisión Civil con ponencia de la Magistrada Alba Lucía Goyeneche Guevara, fue negado el amparo constitucional solicitado mediante acción de tutela, promovida por la sociedad RENTANDES S.A.S, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN. (Salir (/c/portal/log

Radicado: 05001 22 03 000 2023 00327 00

Pueden solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado: hoy 8 de agosto de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 8 de agosto de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN,

**AVISA**

A LOS SEÑORES ALONSO DE JESÚS BOLÍVAR OCHOA Y LUIS ALBERTO RENDÓN MÚNERA que, en esta Sala, en el Despacho de la Magistrada, MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, se tramita ACCIÓN DE TUTELA promovida por DIEGO LEÓN MÚNERA PINEDA en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, radicado 05001 22 03 000 2023 00341 00.

El proceso que da origen al presente reclamo constitucional se encuentra radicado en el Juzgado accionado bajo los números 05266-31-03-001-2010 00254-00.

La solicitud de tutela fue admitida el pasado 27 de julio del presente año y el auto que ordena la notificación mediante aviso es del día primero de agosto del presente año. Se les hace saber que el emplazamiento queda surtido para todos los efectos a las cinco (5) de la tarde, del día de su fijación.

Vencido dicho lapso se le designará curador (a) ad litem para que los represente. - Decreto 2651 de 1991, artículo 16.

Pueden solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti03secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti03secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado: hoy 2 de agosto de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 2 de agosto de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

**AVISA**

A las sociedades PRODUCTOS RAMO S.A., OSA ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO, COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S, que mediante auto del 19 de julio de 2023 proferido por la Magistrada Alba Lucía Goyeneche Guevara, fueron vinculados a la ACCIÓN DE TUTELA 05001220300020230032700, promovida por la sociedad RENTANDES S.A.S, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN, concediéndoles dos (2) días para pronunciarse.

Pueden solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado: hoy 2 de agosto de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 2 de agosto de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

## Administrar

## AVISA

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log

A JORGE WILLSSON PATIÑO TORO y MARTHA CECILIA HOLGUIN CASTAÑO, que, mediante auto proferido el 28 de julio de 2023, la Sala de Decisión presidida por el magistrado Dr. LUIS ENRIQUE GIL MARÍN dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00300 00, se dispuso,

1. ADMITIR la acción de tutela instaurada por HECTOR ALIRIO PELÁEZ GÓMEZ, en calidad de Agente Liquidador de las sociedades CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS, CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS e INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES SAS, TODAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, radicada con el No. 05001-22-03-000-2023-00340-00
2. Se ordena vincular a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN y a las personas naturales comerciantes JORGE WILLSSON PATIÑO TORO y MARTHA CECILIA HOLGUIN CASTAÑO.
3. Se requiere a la Superintendencia de Sociedades para que en el término de ocho (08) horas indique los nombres de las personas naturales y de los representantes legales de las personas jurídicas que fueron vinculadas directa o indirectamente a los trámites de liquidación forzosa administrativa de las sociedades CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS, CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS e INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES SAS, donde funge como Agente Liquidador el señor HÉCTOR ALIRIO PELÁEZ GÓMEZ, para efectos de vincularlos al presente trámite.
4. No se decreta la medida provisional solicitada, consistente en que se "suspendan las medidas cautelares decretadas dentro del proceso o procesos de cobro coactivo y se oficie de la suspensión a las entidades bancarias, a fin de evitar la parálisis del proceso de Liquidación Forzosa Administrativo, el pago de gastos de administración y la atención de los 869 acreedores graduados y calificados de las sociedades CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S., CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S. E INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S., todas en LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, amén del pago efectuado", por cuanto no se advierte la urgencia inmediata que conlleve a que no pueda esperar el término del trámite de la presente acción y porque en la sentencia se pueden adoptar las medidas adecuadas.
5. Se ordena a la Superintendencia de Sociedades que haga llegar de manera inmediata a esta Corporación, en MEDIO DIGITAL, los procesos de liquidación forzosa, solicitados por las sociedades CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS, CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS e INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES SAS radicados con los números 82238, 88842 y 88844, respectivamente, o los que correspondan.
6. Notifíquese al demandado y a los vinculados este auto por un medio idóneo, con la advertencia que se les corre traslado por el término de dos días para que den respuesta de forma digital, en el correo electrónico: [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal; igualmente, se les pone de presente que por este mismo medio deben enviar todo escrito o memorial con destino a este trámite constitucional."

**Fijado: hoy 31 de julio de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 31 de julio de 2023 siendo las 5:00 PM**

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN**

## AVISA

A HERNÁN YEPES GRISALES, que, mediante auto proferido el 28 de julio de 2023, la Sala de Decisión presidida por la magistrada Dra. PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00286 00, promovida por Rodrigo León Arrubla Cano en contra de la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia, fue concedida la impugnación y se dispuso la remisión del expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia.

**Fijado: hoy 31 de julio de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 31 de julio de 2023 siendo las 5:00 PM**

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

AVISA

Administra  
 A ELKIN ALFARO ECHEVERRY RAMIREZ, LUIS ALBEIRO ECHEVERRI RAMIREZ, PEDRO ALONSO ARENAS CÁRDENAS Y LUZ STELLA GÓMEZ RAMÍREZ, que mediante sentencia del 27 de julio de 2023 proferida por la Sala Primera de Decisión Civil con ponencia del Magistrado JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS, fue negado el amparo constitucional solicitado mediante acción de tutela promovida por la señora CLAUDIA ANDREA DUQUE RAMÍREZ (C.C. 21 482.365) y HUGO ADOLFO CARDONA RAMÍREZ (C.C. 70 905.736), contra los JUZGADOS TREINTA CIVIL MUNICIPAL de Medellín y TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Radicado 05001 22 03 000 2023 00317 00.

Pueden solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado el 28 de julio de 2023 a las 8:00 am

Desfilado el 28 de julio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

**AVISA**

A **SAMUEL ORLANDO RODAS LÓPEZ** que, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** con radicado **05001 22 03 000 2023 00311 00**, promovida por Virgilio Humberto Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada y Jhon Jairo Posada Arboleda en contra del Juzgado Deciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante sentencia del 26 de julio de 2023, la Sala de Decisión Civil presidida por el magistrado Dr. Luis Enrique Gil Marín dispuso:

**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por Virgilio Humberto, Jhon Jairo Posada Arboleda y Benjamín Ignacio Posada Posada, en contra del Juzgado Deciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, trámite al que fueron vinculados Mildrey Yoana Salazar Giraldo y Samuel Orlando Rodas López, como terceros interesados en las resultas de la presente acción constitucional.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** esta providencia a las partes, a los Juzgados accionados y a los demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. (Decreto 2531 de 1991)

**TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada la decisión. (Art. 31 Dcto. 2591/91)."

Los interesados podrán solicitar información en los correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 28 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 28 de julio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

**AVISA**

A ANA MARÍA VARGAS CUARTAS. C.C. 32.353.603 y CAMILO ANDRÉS HERRERA GONZÁLEZ C.C. 1.070.605.557, que mediante sentencia del 24 de julio de 2023 proferida por la Sala Primera de Decisión Civil con ponencia del Magistrado JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS, fue negado el amparo constitucional solicitado mediante acción de tutela promovida por ROMIRA DE LAS MISERICORDIAS VERGARA GARCÍA en contra dela SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES.

Radicado 05001 22 03 000 2023 00308 00.

Puede solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado el 26 de julio de 2023 a las 8:00 am

Desfilado el 26 de julio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A CARMENZA GÓMEZ ANGARITA identificada con cédula de ciudadanía No. 37.318.652, que mediante sentencia del 24 de julio de 2023 la Sala Tercera de Decisión Civil, con ponencia de la Magistrada Alba Lucía Goyeneche Guevara, se negó la acción de tutela promovida por la señora MARÍA ALBA BELÉN VILLEGAS, en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

Radicado 05001220300020230030500.

Puede solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado: hoy 26 de julio de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 26 de julio de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria



LA SUSCRITA SECRETRIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A los señores ELKIN ALFARO ECHEVERRY RAMIREZ, LUIS ALBEIRO ECHEVERRI RAMIREZ, PEDRO ALONSO ARENAS CÁRDENAS Y LUZ STELLA GÓMEZ AREIZA, que mediante auto del 14 de julio de 2023 proferido por el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas, fueron vinculados a la ACCIÓN DE TUTELA 05001220300020230031700, promovida por la señora CLAUDIA ANDREA DUQUE RAMÍREZ (C.C. 21 482.565) y HUGO ADOLFO CARDONA RAMÍREZ (C.C. 70 905.730), contra los Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín y Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, concediéndoles dos (2) días para pronunciarse.

Fijado: hoy 26 de julio de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 26 de julio de 2023 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en el correo [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETRIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A HERNÁN YEPES GRISALES, que, mediante Sentencia proferida el 14 de 2023, la Sala de Decisión presidida por la Magistrada Piedad Cecilia Vélez dispuso lo siguiente:

" RESUELVE PRIMERO: NEGAR el amparo constitucional deprecado. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a las partes, por el medio más expedito de que disponga la Secretaría de la Sala Civil. TERCERO: De no ser impugnado este fallo, REMITIR para su eventual revisión a la Honorable Corte Constitucional."

Radicado: 05001-22-03-000-2023-00286-00

Fijado: hoy 21 de julio de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 21 de julio de 2023 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A **CARMENZA GÓMEZ ANGARITA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.318.652, que mediante auto del 11 de julio de 2023 proferido por la Magistrada Alba Lucía Goyeneche Guevara dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001220300020230030500, promovida por la señora MARÍA ALBA BELÉN VILLEGAS, en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se ordenó su vinculación y se le concedió el término de 2 días para pronunciarse sobre los hechos expuestos por la parte actora.

Puede solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado el 21 de julio de 2023 a las 8:00am

Desfilado el 21 de julio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR  
SECRETARIA

-----  
**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A los señores ANA MARÍA VARGAS CUARTAS. C.C. 32.353.603 y CAMILO ANDRÉS HERRERA GONZÁLEZ C.C. 1.070.605.557, que mediante auto del 11 de julio de 2023 proferido por el Magistrado JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS, por medio del cual se admitió la acción de tutela promovida por ROMIRA DE LAS MISERICORDIAS VERGARA GARCÍA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES, fueron vinculados y se les concedió el término de dos (2) días para pronunciarse.

Radicado 05001 22 03 000 2023 00308 00.

Puede solicitar información a los correos [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado el 18 de julio de 2023 a las 8:00 am

Desfilado el 18 de julio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR  
SECRETARIA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A **SAMUEL ORLANDO RODAS LÓPEZ** que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00311 00, promovida por Virgilio Humberto Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada y Jhon Jairo Posada Arboleda en contra del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante auto del 12 de julio de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso:

"1. ADMITIR la acción de tutela incoada por Virgilio Humberto Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada y Jhon Jairo Posada Arboleda en contra del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

2. VINCULAR: Como terceros interesados en la presente acción a Mildrey Yoana Salazar Giraldo, Samuel Orlando Rodas López.

3. SOLICITAR al juzgado accionado la remisión del proceso radicado 05001 31 03 016 2019 00276 00, para su revisión por la Sala de Decisión.

4. MEDIDA PROVISIONAL: En atención a la solicitud elevada por la tutelante consistente en "se levanten las medidas cautelares de los bienes inmuebles afectados a efectos de que cesen los perjuicios que han causado". Al respecto, debe señalarse que dicha petición se erige como una intromisión indebida del juez constitucional en el discurrir del proceso ante la autoridad judicial, puesto que no puede restarse valor a una serie de actuaciones que se encuentran revestidas de las presunciones de legalidad y acierto, máxime cuando en puridad, ese es el objeto de pronunciamiento de fondo traído a consideración de la Sala y como pilar axial de decisión, por lo tanto, ante la ausencia de perjuicio que puede calificarse como

irremediable. , toda vez que en caso de accederse a la solicitud de amparo deprecada, la misma surtiría los efectos ahora pretendidos, es por las razones que vienen de exponerse, que se estima como necesario NEGAR la medida provisional solicitada ante el incumplimiento de los presupuestos contemplados por el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991

5. NOTIFICAR este auto admisorio, por el medio más expedito y eficaz, al titular del despacho accionado y a los terceros interesados (Art. 16-19 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992), concediéndole el término de un (1) día para que manifieste cuanto considere pertinente, en torno a los hechos que dieron lugar a esta acción. Magistrado Julián Valencia Castaño."

Los interesados podrán solicitar información en los correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 17 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 17 de julio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A **HERNÁN YEPES GRISALES**, que, mediante auto proferido el 22 de junio y cinco (05) de julio de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado Julián Valencia Castaño **ADMITIÓ y ORDENÓ VINCULAR** en la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00286 00, promovida por Rodrigo León Arrubla Cano en contra de la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia. Trámite al que fueron vinculados el Fondo Nacional del Ahorro, Hernán Yepes Grisales, Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, Liliانا María Ospina Holguín, Diana Patricia Vélez Restrepo como Procuradora Judicial 147, como terceros interesado en la presente acción constitucional, a fin de evitar irregularidades que puedan aparejar una eventual nulidad, motivo por el cual, se NOTIFICA, la presente actuación el medio más expedito y eficaz, a la entidad bancaria vinculada (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992), concediéndole el término de un (1) día para que manifieste cuanto considere pertinente en torno a los hechos que dieron lugar a esta acción.

Fijado: hoy 06 de julio de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 06 de julio de 2023 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

AVISA

A los señores **FELIX DE JESÚS RAMIREZ ISAZA Y FERNEY ALEXIS TAMAYO** que, mediante providencia proferida el 04 de julio de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, dispuso lo siguiente: Atendiendo a que frente a la decisión proferida por esta Corporación se interpuso oportunamente impugnación, se CONCEDE la misma y se dispone la remisión del expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia. **Radicado:** 05001-22-03-000-2023-00262-00

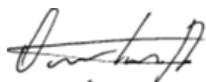
Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log

Los interesados podrán solicitar información en el correo  
noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 05 de julio de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 05 de julio de 2023 siendo las 5:00PM



**OSCAR JULIÁN  
FUENTES RAMOS**

Secretario Ad-Hoc



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**

**AVISA**

A los señores **FELIX DE JESÚS RAMÍREZ ISAZA Y FERNEY ALEXIS TAMAYO** que, mediante providencia proferida el 27 de junio de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, dispuso lo siguiente: "PRIMERO: NEGAR el amparo constitucional deprecado. SEGUNDO: COMUNICAR a los intervinientes esta decisión por el medio más expedito que disponga la Secretaría de la Sala Civil. TERCERO: De no ser impugnado este fallo, REMITIR para su eventual revisión a la Honorable Corte Constitucional."

**Radicado:** 05001-22-03-000-2023-00262-00

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
(mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 28 de junio de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 28 de junio de 2023 siendo las 5:00 PM

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A LUZ ELENA JIMÉNEZ SALDARRIAGA, LUIS FERNANDO, VÍCTOR HUGO, WILLIAM DE JESÚS, MARLENE DEL SOCORRO Y BEATRIZ ELENA TAPIAS JIMÉNEZ, PIEDAD DEL SOCORRO ZULETA DE ZAPATA y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑA que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00135 00, promovida por el señor NELSON DARÍO TAPIAS JIMÉNEZ contra el JUZGADO 1º CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLIN, mediante sentencia del 21 de junio de 2023, la Sala Unitaria de Decisión Civil dispuso:

**"PRIMERO:** DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por Nelson Darío Tapias Jiménez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

**SEGUNDO:** DESVINCULAR de la presente acción al Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín y a los señores María Gladys Cadavid Arroyave, Diego León Múnera Pineda, Edward Alonso Lozada Molina, Luz Elena Jiménez Saldarriaga, Luis Fernando, Víctor Hugo, William de Jesús, Marlene del Socorro y Beatriz Elena Tapias Jiménez, como terceros interesados en las resultas de la presente acción constitucional.

**TERCERO:** EXHORTAR al Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que adopte las medidas necesarias y proceda si es del caso a requerir a la oficina de catastro con sujeción a los términos establecidos en el Estatuto Procesal.

**CUARTO:** NOTIFICAR esta providencia a las partes, a los Juzgados accionados y a los demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. (Decreto 2531 de 1991)

**QUINTO:** REMITIR este expediente, al día siguiente de su ejecutoria, a La H. Corte Constitucional para su eventual revisión."

Los interesados podrán solicitar información en los correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 26 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 26 de junio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR  
SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN,

AVISA

A GABRIEL JAIME GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS FERNANDO BARRERA Y BLANCA ZULUAGA GÓMEZ que, en esta Sala, en el Despacho de la Magistrada, MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, se tramita ACCIÓN DE TUTELA promovida por ÚSUGA TOBÓN Y CIA S.A.S. en contra del JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, radicado 05001 22 03 000 2023 00260 00.

El proceso que da origen al presente reclamo constitucional se encuentra radicado en el Juzgado accionado bajo el número 05001-31-03-006-1998 00158-00.

La solicitud de tutela fue admitida el pasado 09 de junio del presente año. Se les hace saber que el emplazamiento queda surtido para todos los efectos a las cinco (5) de la tarde, del día de su fijación. Vencido dicho lapso se le designará curador (a) ad litem para que los represente. - Decreto 2651 de 1991, artículo 16.

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti03secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti03secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). (<mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>)

Fijado: hoy 16 de junio de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 16 de junio de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Administrar

SECRETARIA

imized&amp;p\_p\_mode=view&amp;p\_p\_col\_pos=1&amp;p\_p\_col\_count=2&amp;doAsGroupId=8277348&amp;refererPlid=127988246&amp;\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

AVISA

A los señores **FELIX DE JESÚS RAMIREZ ISAZA Y FERNEY ALEXIS TAMAYO** que, mediante providencia proferida el 11 de mayo de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, dispuso lo siguiente: 1°) ADMITIR la acción de tutela instaurada por María Adriana Mejía Fernández contra el Juzgado Civil del Circuito con conocimiento de procesos Laborales de Girardota. Imprimasele el trámite preferente y sumario que le es propio, en los términos indicados por los Decretos 2591 de

1991 y 306 de 1992.VINCULAR a los Sres. Luis Eduardo Quintero, Fabián Alonso Madrid Herrera, **Félix de Jesús Ramírez Isaza, Ferney Alexis Tamayo Vanegas** y a las partes involucradas en el proceso tramitado bajo el radicado 053083103001 2020-00037 00, para que en el término de UN (1) DÍA contado a partir de la notificación de este trámite, rindan informe sobre los hechos de la tutela para los fines que disponen los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. **Radicado:** 05001-22-03-000-2023-00262-00

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). (mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 16 de junio de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 16 de junio de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A LUZ ELENA JIMÉNEZ SALDARRIAGA, LUIS FERNANDO, VÍCTOR HUGO, WILLIAM DE JESÚS, MARLENE DEL SOCORRO Y BEATRIZ ELENA TAPIAS JIMÉNEZ, PIEDAD DEL SOCORRO ZULETA DE ZAPATA y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑA que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00135 00, promovida por el señor NELSON DARÍO TAPIAS JIMÉNEZ contra el JUZGADO 1º CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLIN, mediante auto del 07 de junio de 2023, la Sala Unitaria de Decisión Civil dispuso, "

*"Cúmplase lo resuelto por el Superior en auto de fecha 31 de mayo del 2023, por medio del cual, el H. Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, declaró la nulidad de todo lo actuado en la tutela, y ordenó la integración en el juicio, a la Secretaría de Catastro de Medellín, como tercero interesado, porque "el actor pretende con la tutela que se ordene emitir proveído donde se fije fecha para diligencia de remate dentro del proceso cuestionado", lo cual puede tener injerencia en los certificados catastrales.*

*En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia proferida por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, el pasado doce (12) de abril, y en su lugar se ordena la integración de la secretaría previamente descrita a la acción de tutela, concediéndole el término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia para que manifieste cuanto considere pertinente en torno a los hechos que dieron lugar a esta acción"*

Los interesados podrán solicitar información en los correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Administrar  
FIJADO: hoy 08 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 08 de junio de 2023 a las 5:00 pm  
 imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log  
 ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A FELIX DELFIN OSORIO RAMIREZ que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00209 00, promovida por el señor JENNY TATIANA CARVAJAL CALDERÓN contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, mediante auto del primero de junio de 2023, la Sala de Decisión Civil con ponencia de la Dra. Martha Cecilia Ospina Patiño, dispuso:

*"Acorde con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación oportunamente interpuesta por la accionante JENNY TATIANA CARVAJAL CALDERÓN, contra la sentencia de tutela que denegó el amparo, proferida en Sala Tercera de Decisión Civil el día 23 de mayo de 2023.*

*En consecuencia, comunicada a los interesados por medio expedito y eficaz esta providencia, se remitirán inmediatamente las presentes diligencias (expediente digital), a la honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria."*

Los interesados podrán solicitar información en los correo  
[noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 05 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 05 de junio de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR  
 SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

AVISA

Al señor **DARÍO DE JESÚS ARBOLEDA MORALES** que, mediante sentencia proferida el 24 de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado José Gildardo Ramírez Giraldo NEGÓ la solicitud de tutela promovida por ÓSCAR DARLY ARBOLEDA MARÍN, a través de apoderado en contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS y JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALDAS, trámite al que se vincularon a los HDOS. PEDRO LUIS ARBOLEDA MESA Y MARÍA BERENICE ARBOLEDA. De no ser impugnado, el expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Radicado 05001 22 03 000 2023 00224 00. Podrá solicitar copias o remitir memoriales en el correo [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Fijado: hoy 26 de mayo de 2023 a las 8:00 AM**

**Desfijado hoy 26 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Administrar

SECRETARIA

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

**AVISA**

A la señora **Yuri Marcela Narvaez Moscoso** que, mediante sentencia proferida el 23 de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado José Gildardo Ramírez Giraldo **CONFIRMÓ** la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín, dentro del trámite de acción de tutela promovido por Mario Arango Caro frente al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín. El expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Podrá solicitar copias en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Radicado 05001 31 03 006 2023 00147 01.

**Fijado: hoy 25 de mayo de 2023 a las 8:00 AM**

**Desfijado hoy 25 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

MEDELLÍN

AVISA

A FELIX DELFIN OSORIO RAMIREZ que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00209 00, promovida por el señor JENNY TATIANA CARVAJAL CALDERÓN contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, mediante sentencia del 23 de mayo de 2023, la Sala de Decisión Civil con ponencia de la Dra. Martha Cecilia Ospina Patiño, dispuso:

"PRIMERO. DENIEGA POR IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por la señora JENNY TATIANA CARVAJAL CALDERÓN, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, acción constitucional a la que fueron vinculados el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, BANCOLOMBIA S.A., JORGE ELÍAS PEMBERTY ZAPATA, FABIÁN ALBERTO PEMBERTY ZAPATA, FÉLIX DELFÍN OSORIO RAMÍREZ, SPI CONSTRUCCIONES S.A.S., REINTEGRA S.A.S., JULIÁN ALBERTO LÓPEZ HENAO, ARIZA & ASOCIADOS S.A.S. y GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a quienes concierne por medio expedito y eficaz. En el acto de la notificación, se hará saber a las partes que procede la impugnación del fallo en el término de los tres (3) días siguientes al de la notificación.

Administrar TERCERO. DISPONER el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de que esta no sea impugnada."

Administrar Tercero. Disponer el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de que esta no sea impugnada." (Salir (/c/portal/loggimizado&p\_mode=viewer&p\_col\_pos=1&p\_col\_count=2&doAsGroup=877748&referencia=12798246&\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO: hoy 25 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 25 de mayo de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

#### AVISA

Al señor **DARÍO DE JESÚS ARBOLEDA MORALES** que, mediante providencia proferida el 16 de mayo de 2023, el Magistrado José Gildardo Ramírez Giraldo ADMITIÓ la acción de tutela promovida por ÓSCAR DARLY ARBOLEDA MARÍN, a través de apoderado en contra de la JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS y JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALDAS. Se dispuso vincular al presente trámite a los Herederos de PEDRO LUIS ARBOLEDA MESA Y MARÍA BERENICE ARBOLEDA quienes eventualmente pueden verse afectados por las resultados del mismo. Se concede el término de UN DIA para ejercer su derecho de defensa y contradicción. Podrá solicitar copias en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Radicado 05001 22 03 000 2023 00224 00.

**Fijado: hoy 24 de mayo de 2023 a las 8:00 AM**

**Desfijado hoy 24 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

#### AVISA

A **ALFONSO DE JESÚS MUÑOZ QUICENO**, que, mediante decisión proferida el 19 de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por la Magistrada Martha Cecilia Ospina Patiño dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00181 00, promovida por Jorge Ignacio Uribe Velásquez, que dispuso:

"() Acorde con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación oportunamente interpuesta por el accionante Jorge Ignacio Uribe Velásquez, contra la sentencia de tutela que denegó el amparo, proferida en Sala Tercera de Decisión Civil el día 9 de mayo de 2023.

*En consecuencia, comunicada a los interesados por medio expedito y eficaz esta providencia, se remitirán inmediatamente las presentes diligencias (expediente digital), a la honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria ()."*

**Fijado: hoy 23 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 23 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

Administrar

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&idAsGroup=827734&referencia=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

## AVISA

A los señores: **LUIS EDUARDO ROJAS M., MÓNICA ANDREA SILVA P., GUSTAVO ADOLFO PUERTA U., Y LAS SOCIEDADES INVERSIONES BOGOTÁ S.A., VIVIENDAS Y URBANIZACIONES LIMITADA y Central de Inversiones S.A.- CISA** que, mediante providencia proferida el 16 de mayo de 2023, la sala Cuarta de decisión presidida por el Magistrado Juan Carlos Sosa, dispuso lo siguiente: PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE el ruego constitucional deprecado promovido en nombre propio por la ciudadana Luz Adriana Orozco Urbano en contra del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Bello, y BBVA y Central de Inversiones CISA, a cuyo trámite se vinculó a Sigifredo López Mazo, Hilda de Jesús Ríos Ceballos Luis Eduardo Rojas M., Mónica Andrea Silva P., Gustavo Adolfo Puerta U., y las sociedades Inversiones Bogotá S.A., Viviendas y Urbanizaciones Limitada, quienes fungieron como parte demandada dentro del proceso ejecutivo génesis de esta acción, así como de la Compañía de Gerencia de Activos S.A., cesionaria de Central de Inversiones S.A.-CISA. SEGUNDO. Lo decidido se notificará a las partes y al Juzgado de origen por la vía más expedita posible. Indíquesele a las partes que disponen del término de tres (3) días para impugnar la decisión si a bien lo consideran. TERCERO. Si este proveído no fuere impugnado, el expediente se remitirá a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión. Una vez regrese de dicha Corporación sin haber sido seleccionada, por Secretaría se procederá a su archivo inmediato sin necesidad de auto que así lo disponga. Radicado: 05001-22-03-000-2023-00204-00

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
(mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 23 de mayo de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 23 de mayo de 2023 siendo las 5:00PM

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**  
Secretaria

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

## DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

## AVISA

A los **HEREDEROS DETERMINADOS ISABELLE MICHELLE y VALERIE STEPHANIE CONGOTE AMSILI** así como los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor NELSON JAVIER CONGOTE SALAZAR que, mediante providencia proferida el 11 de mayo de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, dispuso lo siguiente: Atendiendo a que frente a la decisión proferida por esta Corporación se interpuso oportunamente impugnación, se CONCEDE la misma y se dispone la remisión del expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia. Radicado: 05001-22-03-000-2023-00201-00

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
(mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 23 de mayo de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 23 de mayo de 2023 siendo las 5:00PM

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**  
SECRETARIA

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

## DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

## AVISA

A los herederos determinados e indeterminados del señor Orlando de Jesús Gómez Aristizabal que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00190 00, promovida por el señor Jorge Ignacio Uribe Velásquez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, mediante auto de fecha 19 de mayo de 2023, la Sala de Decisión Civil concedió, ante la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, la impugnación interpuesta por el señor Jorge Ignacio Uribe, frente a la sentencia del once (11) de mayo de 2023.

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); o  
(mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co;%20o) [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 23 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: 23 de mayo de 2023 a las 5:00 pm

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**  
SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

**AVISA**

A **PATRICIA ELENA MEJÍA SÁNCHEZ** que, mediante sentencia proferida el 17 de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado Mario Alberto Gómez Londoño CONFIRMÓ la sentencia proferida el 17 de abril de 2023, por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, dentro de la presente acción de tutela promovida por María Elena Zabala Aristizábal, en contra del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde fueron vinculados el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Medellín, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Medellín y otros. El expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Podrá solicitar copias o allegar memoriales en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Radicado 05001 31 03 004 2023 00132 01.

**Fijado: hoy 19 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 19 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

**AVISA**

A **INTERESADOS Y HEREDEROS DEL FINADO JORGE DE JESÚS OCHOA ESPINAL** que, mediante providencia proferida el 16 de mayo de 2023, el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas resolvió tener como improcedentes los "recursos de reposición y en subsidio apelación presentados por la accionante, frente a la decisión proferida por esta Corporación el nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2.023); sin embargo, ante los reparos interpuestos, se le concede la impugnación en los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991" Dentro del trámite de acción de tutela promovida por ELDA DELIA TORO VARGAS, contra el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de Medellín, trámite al que se ordenó la vinculación de NÉSTOR HINCAPIE GIRALDO, IVÁN DARÍO GIRALDO GALLO, JORGE OCHOA ESPINAL, así como a los JUZGADOS DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL y DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ambos de Medellín. El expediente será remitido a la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria. Podrá solicitar copias en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Radicado 05001 22 03 000 2023 0189 00.

**Fijado: hoy 17 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 17 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

A **JORGE CORREA CASTILLO**, que, mediante auto proferido el (15) de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado Julián Valencia Castaño dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00179 00, promovida por Jaime Humberto Restrepo Restrepo, en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán. Trámite al que fueron vinculados Secretaría de Hacienda de San Jerónimo (Ant), Sociedad Jorge de la Cuesta y Cia SCS en liquidación, Ana Isabel Mesa Mesa, Jorge y Wilson Correa Castillo, se dispuso: "Ante la

Administrativa  
 Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el apoderado del accionante, frente a la sentencia del cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Tribunal Superior de Medellín, en el expediente 05001-22-03-000-2023-00201-00, de 11 de mayo de 2023, que declara improcedente el amparo constitucional deprecado, y dispone lo siguiente: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional deprecado. SEGUNDO: COMUNICAR a los intervinientes esta decisión por el medio más expedito que disponga la Secretaría de la Sala Civil. TERCERO: De no ser impugnado este fallo, REMITIR para su eventual revisión a la Honorable Corte Constitucional." Radicado 05001-22-03-000-2023-00201-00.

Fijado: hoy 16 de mayo de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 16 de mayo de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

**AVISA**

A los **HEREDEROS DETERMINADOS ISABELLE MICHELLE y VALERIE STEPHANIE CONGOTE AMSILI así como los HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor NELSON JAVIER CONGOTE SALAZAR que, mediante providencia proferida el 11 de mayo de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, dispuso lo siguiente: "PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional deprecado. SEGUNDO: COMUNICAR a los intervinientes esta decisión por el medio más expedito que disponga la Secretaría de la Sala Civil. TERCERO: De no ser impugnado este fallo, REMITIR para su eventual revisión a la Honorable Corte Constitucional." Radicado: 05001-22-03-000-2023-00201-00.

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>)

Fijado: hoy 16 de mayo de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 16 de mayo de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN



Administrar

ALEJANDRA GIL SALAZAR

imized&amp;p\_p\_mode=view&amp;p\_p\_col\_pos=1&amp;p\_p\_col\_count=2&amp;doAsGroupId=8277348&amp;refererPlid=127988246&amp;\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log

SECRETARIA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A **ALFONSO DE JESÚS MUÑOZ QUICENO**, que, mediante sentencia proferida el 09 de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por la Magistrada Martha Cecilia Ospina Patiño dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00181 00, promovida por Jorge Ignacio Uribe Velásquez, que dispuso:

*"PRIMERO. NEGAR la acción de tutela instaurada por el señor JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ, contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, trámite al que se vinculó al JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, y a los señores MARGARITA NOELIA DE SANTA ANA MONTOYA, RAÚL ANTONIO MONTOYA LÓPEZ, ALFONSO DE JESÚS MUÑOZ QUICENO y EDISON GUSTAVO ATEHORTÚA BERMÚDEZ.*

*SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a quienes concierne por medio expedito y eficaz. En el acto de la notificación, se hará saber a las partes que procede la impugnación del fallo en el término de los tres (3) días siguientes al de la notificación.*

*TERCERO. DISPONER el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de que esta decisión no sea impugnada."*

**Fijado: hoy 12 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 12 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

SECRETARIA

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A los herederos determinados e indeterminados del señor Orlando de Jesús Gómez Aristizabal que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00190 00, promovida por el señor Jorge Ignacio Uribe Velásquez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, mediante sentencia de fecha 11 de mayo de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso, "

*"(...) PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por Jorge Ignacio Uribe Velásquez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí conforme a lo expuesto en la parte motiva.*

*SEGUNDO: LEVANTAR LA MEDIDA TRANSITORIA que se ordenó en auto del 28 de abril del año en curso, ante la ausencia de procedibilidad del mecanismo constitucional.*

*TERCERO: DESVINCULAR a los herederos determinados e indeterminados del señor Orlando de Jesús Gómez Aristizabal y Luis Albeiro Arias Gil como terceros interesados en las resulta de la presente acción constitucional.*

*CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a las partes, al Juzgado accionado y a los demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. (...)"*

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 12 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: 12 03 de mayo de 2023 a las 5:00 pm

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**

**AVISA**

A **INTERESADOS Y HEREDEROS DEL FINADO JORGE DE JESÚS OCHOA ESPINAL** que, mediante sentencia proferida el 09 de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas NEGÓ la solicitud de acción de tutela promovida por ELDA DELIA TORO VARGAS, contra el

Administración Judicial  
 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de Medellín, trámite al que se ordenó la vinculación de NÉSTOR HINCAPIÉ GIRALDO, IVÁN DARÍO GIRALDO GALLO, JORGE OCHOA ESPINAL, así como a los herederos de NELSON JAVIER CONGOTE SALAZAR, en el expediente 05001-22-03-000-2023-00201-00, dentro de la tutela con radicado 05001-22-03-000-2023-00201-00, interpuesta por Edificio "Altos de la Concha 1" P.H. en contra del Juzgado Cuarto de Ejecución Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias, la Magistrada Piedad CECILIA VÉLEZ GAVIRIA, dispuso lo siguiente:

ambos de Medellín. De no ser impugnado, el expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Podrá solicitar copias o allegar memoriales en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
 Radicado 05001 22 03 000 2023 0189 00.

**Fijado: hoy 10 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 10 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

**AVISA**

A los **HEREDEROS DETERMINADOS ISABELLE MICHELLE y VALERIE STEPHANIE CONGOTE AMSILI** así como a **GINA DEL CARMEN TEJADA** cónyuge sobreviviente y los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor NELSON JAVIER CONGOTE SALAZAR que, mediante providencia proferida el 04 de mayo de 2023, dentro de la tutela con radicado 05001-22-03-000-2023-00201-00, interpuesta por Edificio "Altos de la Concha 1" P.H. en contra del Juzgado Cuarto de Ejecución Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias, la Magistrada Piedad CECILIA VÉLEZ GAVIRIA, dispuso lo siguiente:

*"VINCULAR a partes e intervinientes en los procesos tramitados bajo los radicados 050013103004 199505051 00 (demanda principal) y 050014003006 200200698 00 (demanda acumulada). Radicado: 05001-22-03-000-2023-00201-00"*

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). (mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 10 de mayo de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 10 de mayo de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

**AVISA**

A **ALFONSO DE JESÚS MUÑOZ QUICENO**, que, mediante auto proferido el 24 de abril y ocho (08) de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por la Magistrada Martha Cecilia Ospina Patiño dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00181 00, promovida por Jorge Ignacio Uribe Velásquez, se dispuso,

*"PRIMERO. VINCULAR al trámite de la presente acción de tutela a los señores EDISON GUSTAVO ATEHORTÚA BERMÚDEZ y ALFONSO DE JESÚS MUÑOZ QUICENO y requiéraseles para que en el término de cuatro (4) horas, contadas desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día martes nueve (9) de mayo del corriente año, emitan pronunciamiento respecto de los hechos que motivan la acción de tutela deprecada. Para tal efecto adjúntese copia del escrito de tutela."*

**Fijado: hoy 09 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 09 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**

-----



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

**AVISA**

A **JORGE CORREA CASTILLO**, que, mediante sentencia proferida el cinco (05) de mayo de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado Julián Valencia Castaño dentro de la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00179 00, promovida por Jaime Humberto Restrepo Restrepo, en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán. Trámite al que fueron vinculados Secretaría de Hacienda de San Jerónimo (Ant), Sociedad Jorge de la Cuesta y Cia SCS en liquidación, Ana Isabel Mesa Mesa, Jorge y Wilson Correa Castillo, se dispuso:

*"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por Jaime Humberto Restrepo Restrepo en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

*SEGUNDO: DESVINCULAR a los terceros interesados en la resueltas de la presente acción constitucional, esto es, la Secretaría de Hacienda de San Jerónimo (Ant), Sociedad Jorge de la Cuesta y Cia SCS en liquidación, Ana Isabel Mesa y Wilson Correa Castillo*

*TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a las partes, a los Juzgados accionados y a los demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. (Decreto 2531 de 1991) CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada la decisión. (Art. 31 Dcto. 2591/91)."*

Radicado 05001 22 03 000 2023 00179 00.

**Fijado: hoy 09 de mayo de 2023 a las 8 00 AM**

**Desfijado hoy 09 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**

Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A LUZ ELENA JIMÉNEZ SALDARRIAGA, LUIS FERNANDO, VÍCTOR HUGO, WILLIAM DE JESÚS, MARLENE DEL SOCORRO Y BEATRIZ ELENA TAPIAS JIMÉNEZ, PIEDAD DEL SOCORRO ZULETA DE ZAPATA y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑA que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00135 00, promovida por el señor NELSON DARÍO TAPIAS JIMÉNEZ contra el JUZGADO 1º CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLIN, mediante auto del 05 de mayo de 2023, la Sala Unitaria de Decisión Civil dispuso, "Atendiendo a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P. se corrige el auto proferido el pasado veintiséis (26) de abril, en el sentido que el nombre correcto de la persona que interpuso la impugnación es el señor Nelson Darío Tapias Jiménez. En lo demás la providencia permanecerá incólume."

Los interesados podrán solicitar información en los correo  
noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 09 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO: hoy 09 de mayo de 2023 a las 5:00 pm

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

SECRETARIA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**

**AVISA**

A **INTERESADOS Y HEREDEROS DEL FINADO JORGE DE JESÚS OCHOA ESPINAL** que, mediante auto proferido el 28 de abril de 2023, el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas admitió la acción de tutela promovida por ELDA DELIA TORO VARGAS, contra el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de Medellín, ordenando la vinculación de NÉSTOR HINCAPIÉ GIRALDO, IVÁN DARÍO GIRALDO GALLO, JORGE OCHOA ESPINAL, así como a los JUZGADOS DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL y DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ambos de Medellín. Se les concede el término de UN DÍA para ejercer su derecho de defensa y contradicción. Podrá solicitar copias o allegar memoriales en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Radicado 05001 22 03 000 2023 0189 00.

**Fijado: hoy 08 de mayo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 08 de mayo de 2023 siendo las 5:00 PM**

Administrar

ALEJANDRA GIL SALAZAR

imized&amp;p\_p\_mode=view&amp;p\_p\_col\_pos=1&amp;p\_p\_col\_count=2&amp;doAsGroupId=8277348&amp;refererPlid=127988246&amp;\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

SECRETARIA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A los herederos determinados e indeterminados del señor Orlando de Jesús Gómez Aristizabal que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00190 00, promovida por el señor Jorge Ignacio Uribe Velásquez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, mediante auto del 28 de abril de 2023, la Sala de Decisión Civil dispuso, " ADMITIR la acción de tutela incoada por Jorge Ignacio Uribe Velásquez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí. 2.VINCULAR: Como terceros interesados en la presente acción a los herederos determinados e indeterminados del señor Orlando de Jesús Gómez Aristizabal y Luis Albeiro Arias Gil. 3. SOLICITAR al juzgado accionado la remisión del proceso radicado 05360 31 03 001 2002 00376 00, para su revisión por la Sala de Decisión. 4. MEDIDA PROVISIONAL PREVENTIVA: En atención a la solicitud elevada por el tutelante consistente en "suspender la ejecutoria del auto del 21 de abril del 2023 y en consecuencia la entrega de dineros", en cumplimiento de los presupuestos contemplados por el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, se accede a la petición y en tal sentido se ordena al Juez que suspenda la entrega de los dineros, hasta que no se resuelva de fondo la presente acción constitucional. 5. NOTIFICAR este auto admisorio, por el medio más expedito y eficaz, al titular del despacho accionado y a los terceros interesados (Art. 16-19 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992), concediéndole el término de un (1) día para que manifieste cuanto considere pertinente, en torno a los hechos que dieron lugar a esta acción."

Los interesados podrán solicitar información en los correo  
noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 03 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 03 de mayo de 2023 a las 5:00 pm

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Administrar

**AVISA**

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

A LUZ ELENA JIMÉNEZ SALDARRIAGA, LUIS FERNANDO, VÍCTOR HUGO, WILLIAM DE JESÚS, MARLENE DEL SOCORRO Y BEATRIZ ELENA TAPIAS JIMÉNEZ, PIEDAD DEL SOCORRO ZULETA DE ZAPATA y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑA que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00135 00, promovida por el señor NELSON DARÍO TAPIAS JIMÉNEZ contra el JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLIN, mediante auto del 26 de abril de 2023, la Sala Cuarta de Decisión Civil dispuso, "Ante la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el señor Orlando Duque, frente a la sentencia del doce (12) de abril de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Medellín, en Sala Cuarta Civil de Decisión (art 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991)."

Los interesados podrán solicitar información en los correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co);

[secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co);

FIJADO: hoy 02 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 02 de mayo de 2023 a las 5:00 pm

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

**AVISA**

A **JORGE CORREA CASTILLO**, que, mediante auto proferido el veintiuno (21) de abril de 2023, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado Julián Valencia Castaño **ADMITIÓ** la acción de tutela de radicado 05001 22 03 000 2023 00179 00, promovida por Jaime Humberto Restrepo Restrepo, en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán. Trámite al que fueron vinculados Secretaría de Hacienda de San Jerónimo (Ant), Sociedad Jorge de la Cuesta y Cía SCS en liquidación, Ana Isabel Mesa Mesa, Jorge y Wilson Correa Castillo. Se le concede el término de un (1) día para que ejerza su derecho de defensa y se sirva rendir un informe detallado sobre los hechos de la acción, so pena de tenerlos por ciertos, en los términos del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Fijado: hoy 26 de abril de 2023 a las 8:00 AM

Desfijado hoy 26 de abril de 2023 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). o [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

Administrar

SECRETARIA

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL****TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN,****AVISA**

A **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL Y ANGELA MARÍA POSADA LONDOÑO** que, en esta Sala, en el Despacho de la Magistrada, **MARTHA CECILIA LEMA VILLADA**, se tramita ACCIÓN DE TUTELA promovida por **JUAN GUILLERMO SANIN POSADA** en contra del **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA**, radicado 05001 22 03 000 2023 00164 00.

El proceso que da origen al presente reclamo constitucional se encuentra radicado en el Juzgado accionado bajo los números 05001-40-03-023-2006 01188-00.

La solicitud de tutela fue admitida el pasado 13 de abril del presente año. Se les hace saber que el emplazamiento queda surtido para todos los efectos a las cinco (5) de la tarde, del día de su fijación. Vencido dicho lapso se le designará curador (a) ad litem para que los represente. - Decreto 2651 de 1991, artículo 16

Fijado hoy 21 de abril de 2023 a las 8.00 a.m.

Desfijado hoy 21 de abril de 2023 a las 5.00 pm

**ALEJANDRA GIL SALAZAR****SECRETARIA****LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL****TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA A WILLIAM ALBERTO BUSTAMANTE ORTIZ, DAVID JAIME BUSTAMANTE ORTIZ, JUAN BLAS BUSTAMANTE ORTIZ, YOLANDA DEL SOCORRO BUSTAMANTE ORTIZ, NUBIA ELENA BUSTAMANTE ORTIZ, JULIO GILDARDO BUSTAMANTE ORTIZ, ALDEMAR RINCÓN OROZCO, JULIO ENRIQUE BUSTAMANTE ACOSTA, SANDRA MILENA BUSTAMANTE HERRÓN, TERCEROS INTERESADOS, PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN RESPECTO DEL CUAL SE DEPRECÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO**

Administración ENRIQUE BUSTAMANTE ACOSTA que mediante providencia del 19 de abril de 2023, la Sala de Decisión Civil con ponencia de la Magistrada MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, concedió la impugnación propuesta por la señora MARÍA ROMELIA HERRÓN SUCERQUIA, quien actúa a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, la INSPECCIÓN DE PERMANENCIA DOS TURNOS UNO DE MEDELLÍN y otros.

En consecuencia, comunicada a los interesados por medio expedito y eficaz esta providencia, se remitirán inmediatamente las presentes diligencias (expediente digital), a la honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria.

Los interesados podrán solicitar información en los correos

[noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: Hoy 21 de abril de 2023 a las 08:00 AM

Desfijado: Hoy 21 de abril de 2023 a las 05:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

AVISA

A Iván Camilo Correa Granada, Berta María Rivera, Giovanni Escobar, así como a todas las partes del asunto tramitado bajo el radicado 91.943 de la Superintendencia de Sociedades, que, mediante auto proferido el 17 de abril de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria dispuso lo siguiente: PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia funcional del Tribunal para fungir como juez constitucional de primer grado en este asunto. En consecuencia, de conformidad con el artículo 16 del CGP, lo actuado conservará validez. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina Judicial de Medellín, a efectos de que proceda con su reparto entre los jueces con categoría circuito en el Distrito Judicial de Medellín. Radicado 05001 22 03 000 2023 0145 00. Para solicitar información [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>)

Fijado: hoy 19 de abril de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 19 de abril de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



Administrar

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL

imized&amp;p\_p\_mode=view&amp;p\_p\_col\_pos=1&amp;p\_p\_col\_count=2&amp;doAsGroupId=8277348&amp;refererPlid=127988246&amp;\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

## DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

## AVISA

A los señores **ESTEBAN PABÓN TORO** y **MARÍA PABÓN TORO** que, mediante sentencia proferida el 13 de abril de 2023 por la sala de decisión presidida por el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas SE NEGÓ la acción de tutela promovida por AGRICOLA TIERRA SANTA S.A.S. (NIT 800233728), quien se dice está representada legalmente por CARLOS ÁLVARO PABÓN BENÍTEZ (C.C. 70 095.308), contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, trámite al que fueron vinculados. De no ser impugnado el expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Podrá solicitar copias o allegar memoriales en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>). Radicado 05001 22 03 000 2023 0147 00.

Fijado: hoy 18 de abril de 2023 a las 8: 00 AM

Desfijado hoy 18 de abril de 2023 siendo las 5:00 PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

## AVISA

A LUZ ELENA JIMÉNEZ SALDARRIAGA, LUIS FERNANDO, VÍCTOR HUGO, WILLIAM DE JESÚS, MARLENE DEL SOCORRO Y BEATRIZ ELENA TAPIAS JIMÉNEZ, PIEDAD DEL SOCORRO ZULETA DE ZAPATA y a los HEREDEROS INDE

TERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑA que, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00135 00, promovida por el señor NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ contra el JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLIN, mediante sentencia del 12 de abril de 2023, la Sala Cuarta de Decisión Civil dispuso,

**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por Nelson Darío Tapias Jiménez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

**SEGUNDO: DESVINCULAR** de la presente acción al Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín y a los señores María Gladys Cadavid Arroyave, Diego León Múnera Pineda, Edward Alonso Lozada Molina, Luz Elena Jiménez Saldarriaga, Luis Fernando, Víctor Hugo, William de Jesús, Marlene del Socorro y Beatriz Elena Tapias Jiménez, como terceros interesados en las resultados de la presente acción constitucional.

**TERCERO: EXHORTAR** al Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que adopte las medidas necesarias y proceda si es del caso a requerir a la oficina de catastro con sujeción a los términos establecidos en el Estatuto Procesal.

**CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia a las partes, a los Juzgados accionados y a los demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. (Decreto 2531 de 1991)

Los interesados podrán solicitar información en los correo

[noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 18 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 18 de abril de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Administrar

SECRETARIA

[imized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\\_2\\_struts\\_action=%2Fmy\\_account%2Fedit\\_user](#)) (Salir (/c/portal/logc

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

**AVISA**

A Iván Camilo Correa Granada, Berta Maria Rivera, Giovanni Escobar, así como a todas las partes del asunto tramitado bajo el radicado 91.943 de la Superintendencia de Sociedades. que, mediante auto proferido el 30 de marzo de 2023, la Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria ordenó su vinculación dentro del trámite de acción de tutela promovido por Jorge Mario Carreño Arango contra la Superintendencia de Sociedades. Se les concede el término de UN DIA contado a partir de la notificación de este trámite, rindan informe sobre los hechos de la tutela para los fines que disponen los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991

Podrá solicitar copias o allegar memoriales en el correo electrónico: [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>).  
Radicado 05001 22 03 000 2023 0145 00.

**Fijado: hoy 13 de abril de 2023 a las 8: 00 AM****Desfijado hoy 13 de abril de 2023 siendo las 5:00 PM**

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**AVISA**

A AWILLIAM ALBERTO BUSTAMANTE ORTIZ, DAVID JAIME BUSTAMANTE ORTIZ, JUAN BLAS BUSTAMANTE ORTIZ, YOLANDA DEL SOCORRO BUSTAMANTE ORTIZ, NUBIA ELENA BUSTAMANTE ORTIZ, JULIO GILDARDO BUSTAMANTE ORTIZ, ALDEMAR RINCÓN OROZCO, JULIO ENRIQUE BUSTAMANTE ACOSTA, SANDRA MILENA BUSTAMANTE HERRÓN, TERCEROS INTERESADOS, PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN RESPECTO DEL CUAL SE DEPRECÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE BUSTAMANTE ACOSTA que mediante providencia del 10 de abril de 2023, la Sala Tercera de

Administración  
 Decisión Civil con ponencia de la Magistrada **MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, DENEGÓ POR IMPROCEDENTE** la acción de tutela con radicado **05001-22-03-000-2023-00127-00**, formulada por la señora **MARÍA ROMÉA HERRÓN BERNARDEZ**, c.c. 3277348 y **CARLOS ÁLVARO PABÓN BENÍTEZ**, c.c. 70095308, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y la INSPECCIÓN DE PERMANENCIA DOS TURNO UNO DE MEDELLÍN**. En la misma providencia fueron concedidos tres días para impugnar la sentencia, y en el evento que esta no sea impugnada se enviará el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: Hoy 12 de abril de 2023 a las 08:00 AM

Desfijado: Hoy 12 de abril de 2023 a las 05:00 PM

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

**AVISA**

A los señores **ESTEBAN PABÓN TORO y MARÍA PABÓN TORO** que, mediante auto proferido en la fecha, el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas ordenó su vinculación dentro del trámite de acción de tutela promovido por **AGRÍCOLA TIERRA SANTA S.A.S.** (NIT 800233728), quien se dice está representada legalmente por **CARLOS ÁLVARO PABÓN BENÍTEZ** (C.C. 70'095.308), contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**. Se les concede el término de **UN DÍA** para ejercer su derecho de defensa y contradicción. Podrá solicitar copias o allegar memoriales en el correo electrónico: [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>). Radicado 05001 22 03 000 2023 0147 00.

**Fijado: hoy 12 de abril de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 12 de abril de 2023 siendo las 5:00 PM**

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

Administrar

EMPLAZA

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

A los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA AMPARO MORENO MAYA que, mediante providencia proferida el 31 de marzo de 2023, el Magistrado Ricardo León Carvajal, dispuso lo siguiente: Toda vez que en el proceso de tutela de referencia 000-2023-00131 interpuesto por CARLOS ENRIQUE VILLA RESTREPO en favor de la sucesión de MARÍA AMPARO MORENO MAYA contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, no fue posible realizar la notificación de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA AMPARO MORENO MAYA, se procede a emplazar a los mismos por el término de CUATRO (4) horas en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín. Radicado 05001 22 03 000 2023 00131-00.

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). (mailto:noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

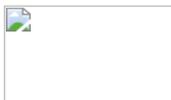
Fijado: hoy 31 de marzo de 2023 a las 12:00pm

Desfijado: : hoy 31 de marzo de 2023 siendo las 4:00pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

AVISOS 31 DE MARZO 2023



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A LUZ ELENA JIMÉNEZ SALDARRIAGA, LUIS FERNANDO, VÍCTOR HUGO, WILLIAM DE JESÚS, MARLENE DEL SOCORRO Y BEATRIZ ELENA TAPIAS JIMÉNEZ, PIEDAD DEL SOCORRO ZULETA DE ZAPATA y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑA que, mediante auto del fecha del 24 de marzo de 2023, el Despacho del Magistrado JULIAN VALENCIA CASTAÑO, dispuso su vinculación a la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00135 00, promovida por el señor NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ contra el JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MEDELLIN.

Se les requiere para que en término de un (1) día emitan pronunciamiento al respecto.

Los interesados podrán solicitar información en los correos [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

FIJADO: hoy 31 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 31 de marzo de 2023 a las 5:00 pm

ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA

AVISO 28 DE MARZO



## AVISA

A FERMÍN REINEL GALLEGO BLANDÓN que, mediante providencia proferida el 13 de marzo de 2023, el Magistrado Ricardo León Carvajal, dispuso lo siguiente: Se dispone la vinculación de FERMÍN REINEL GALLEGO BLANDÓN, para que ejerza su derecho de defensa, por cuanto con la decisión de esta acción podrían afectarse sus intereses.

Radicado 05001 22 03 000 2023 00115 00.

Los interesados podrán solicitar información en el  
noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado: hoy 28 de marzo de 2023 a las 8: 00AM

Desfijado: hoy 28 de marzo de 2023 siendo las 5:00PM

ALEJANDRA GIL SALAZAR  
SECRETARIA

AVISOS 27 DE MARZO DE 2023

 page1image64037824



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

## AVISA

A SANDRA MILENA BUSTAMANTE HERRÓN, a las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN RESPECTO DEL CUAL SE DEPREGO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE BUSTAMANTE ACOSTA que, mediante auto del fecha del 24 de marzo de 2023, el Despacho de la Magistrada MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, dispuso su vinculación a la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05001 22 03 000 2023 00127 00, promovida por MARIA ROMELIA HERRÓN SUCERQUIA contra el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y la INSPECCIÓN DE PERMANENCIA DOS TURNO UNO DE MEDELLÍN. Se les requiere para que en término de un (1) día emitan pronunciamiento al respecto.

Los interesados podrán solicitar información en los correo noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co); [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJADO: hoy 27 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: hoy 27 de marzo de 2023 a las 5:00 pm



Administrar

ALEJANDRA GIL SALAZAR

imized&amp;p\_p\_mode=view&amp;p\_p\_col\_pos=1&amp;p\_p\_col\_count=2&amp;doAsGroupId=8277348&amp;refererPlid=127988246&amp;\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/logc

SECRETARIA

AVISOS 22 DE MARZO DE 2023



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A WILLIAM ALBERTO BUSTAMANTE ORTIZ, DAVID JAIME BUSTAMANTE ORTIZ, JUAN BLAS BUSTAMANTE ORTIZ, YOLANDA DEL SOCORRO BUSTAMANTE ORTIZ, NUBIA ELENA BUSTAMANTE ORTIZ, JULIO GILDARDO BUSTAMANTE ORTIZ, ALDEMAR RINCÓN OROZCO, JULIO ENRIQUE BUSTAMANTE ACOSTA, a las PERSONAS INDETERMINADAS y TERCEROS INTERESADOS, que el Despacho de la Magistrada MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, actualmente se encuentra conociendo la acción de tutela radicada 05001-22-03-000-2023-00127-00, de accionante MARIA ROMERIA HERRÓN SUCERQUIA contra el JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN y la INSPECCIÓN DE PERMANENCIA DOS TURNO UNO DE MEDELLÍN.

Se adjuntan vínculos para consultar escrito de tutela y anexos: 02EscritoTutela.pdf ([https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/secivmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EXCYobY7RllHoGwk9\\_1o2a4BL-LmkMAT\\_cRrNQ55-jkyQ?e=0udAsH](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/secivmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXCYobY7RllHoGwk9_1o2a4BL-LmkMAT_cRrNQ55-jkyQ?e=0udAsH)) y 03Poderes.pdf ([https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/tr/personal/secivmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Documents/ExpedientesDigitales/OspinaPati%C3%B1oMarthaCecilia/05001-22-03-000-2023-00127-00/03Poderes.pdf?csf=1&web=1&e=P3PETS](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/tr/personal/secivmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesDigitales/OspinaPati%C3%B1oMarthaCecilia/05001-22-03-000-2023-00127-00/03Poderes.pdf?csf=1&web=1&e=P3PETS)).

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>).

Fijado: hoy 22 de marzo de 2023 siendo las 08:00 AM

Desfijado: hoy 22 de marzo de 2023 siendo las 05:00 PM



ALEJANDRA GIL SALAZAR

SECRETARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A la señora BEATRIZ ELENA PARRA HURTADO (vinculada), que, mediante sentencia del 17 de marzo de 2023, la Sala Cuarta Civil de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, con ponencia del Magistrado JULIÁN VALENCIA CASTAÑO, NEGÓ el amparo solicitado por Blanca Elvia Zapata Yépez y Rafael Albeiro Jiménez en contra del Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias de Medellín, dentro de la acción de tutela radicada 05001 22 03 000 2023 00098 00.

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (<mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>).

Fijado: hoy 22 de marzo de 2023 siendo las 08:00 AM

Desfijado: hoy 22 de marzo de 2023 siendo las 05:00 PM

**Administrar**[imizado&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\\_2\\_struts\\_action=%2Fmy\\_account%2Fedit\\_user](#) (Salir (/c/portal/logc  
**ALEJANDRA GIL SALAZAR**  
**SECRETARIA**

AVISO 10 DE MARZO 2023

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN****AVISA**

A la señora BEATRIZ ELENA PARRA HURTADO, que en el Despacho del Magistrado JULIAN VALENCIA CASTAÑO se tramita acción de tutela con radicado 05001 22 03 000 2023 00098 00, promovida por la señora BLANCA ELVIA ZAPATA LOPEZ contra JUZGADO 3 CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS DE MEDELLIN, tramite dentro del cual se ordenó su vinculación.

Se concede a los vinculados notificados por medio del presente aviso, el término de UN (1) DIA para pronunciarse sobre los hechos que motivan la acción.

Los interesados podrán solicitar información en el correo [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Fijado: hoy 10 de marzo de 2023 siendo las 08:00 AM

Desfijado: hoy 10 de marzo de 2023 siendo las 05:00 PM

**ALEJANDRA GIL SALAZAR**  
**SECRETARIA**

Avisos 2 de marzo 2023

**SECRETARÍA SALA CIVIL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN****AVISA**

A LA SOCIEDAD PRODUCCIONES GRÁFICAS SÁNCHEZ LTDA, GABRIEL JAIME SÁNCHEZ ECHEVERRI y BLANCA NORA TABARES DE SÁNCHEZ, que mediante providencia del 1 de marzo de 2023, proferida dentro de la acción de tutela radicada 05001-22-03-000-2022-00673-00, el Magistrado JULIÁN VALENCIA CASTAÑO CONCEDIÓ la impugnación interpuesta frente a la sentencia del quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Cualquier pronunciamiento puede ser remitido al correo electrónico [noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fijado: hoy 02 marzo de 2023 siendo las 8 00 AM

**Administrar**

Desfijado: hoy 02 marzo 2023 siendo las 5:00 PM  
 imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log



**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

**AVISA**

A **JHOANA ARISTÍZABAL MARTÍNEZ** que, mediante sentencia proferida el 27 de febrero de 2023 dentro de la acción de tutela con radicado 05001 22 03 000 2023 00058 00, la Sala de Decisión presidida por el Magistrado José Gildardo Ramírez Giraldo **CONCEDIÓ** la acción de tutela promovida por MARIO RESTREPO, en contra del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN; trámite al que fueron vinculados JHOANA ARISTÍZABAL MARTÍNEZ, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

De no ser impugnada la decisión, el expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Los interesados podrán solicitar copias en el correo [noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) (mailto:noti01secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Fijado: hoy 02 de marzo de 2023 a las 8: 00 AM**

**Desfijado hoy 02 de marzo de 2023 siendo las 5:00 PM**



**ALEJANDRA GIL SALAZAR**

**SECRETARIA**

 ([https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146?\\_p\\_p\\_auth=JrqkIF6h&p\\_p\\_id=15&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_15\\_struts\\_action=%2Fjournal%2Fedit\\_article&\\_15\\_redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co/sala-civil%2F146%3Fp\\_p\\_id%3D56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2&\\_15\\_originalRedirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Ftribunal-superior-civil%2F146%3Fp\\_p\\_id%3D56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2&\\_15\\_groupId=8277348&\\_15\\_articleId=132290847&\\_15\\_version=11.8](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146?_p_p_auth=JrqkIF6h&p_p_id=15&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_15_struts_action=%2Fjournal%2Fedit_article&_15_redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co/sala-civil%2F146%3Fp_p_id%3D56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2&_15_originalRedirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Ftribunal-superior-civil%2F146%3Fp_p_id%3D56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2&_15_groupId=8277348&_15_articleId=132290847&_15_version=11.8))

 ([https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146?\\_p\\_p\\_auth=JrqkIF6h&p\\_p\\_id=15&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_15\\_struts\\_action=%2Fjournal%2Fedit\\_article&\\_15\\_redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co/sala-civil%2F146%3Fp\\_p\\_id%3D56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2&\\_15\\_portletResource=56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2&\\_15\\_groupId=8277348](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-civil/146?_p_p_auth=JrqkIF6h&p_p_id=15&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_15_struts_action=%2Fjournal%2Fedit_article&_15_redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co/sala-civil%2F146%3Fp_p_id%3D56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2&_15_portletResource=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2&_15_groupId=8277348))

## Administrar

imized&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&doAsGroupId=8277348&refererPlid=127988246&\_2\_struts\_action=%2Fmy\_account%2Fedit\_user) (Salir (/c/portal/log



Sistema  
Electrónico de  
Contratación  
Pública

(<https://www.contratos.gov.co>)



(<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)



(<https://www.medicinalegal.gov.co/>)



CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA

(<http://www.cumbrejudicial.org/>)



(<http://anterior.cumbrejudicial.org/web/guest/iberius>)



(<https://e-justice.europa.eu/home.do>)

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones>)

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)

Síguenos en las redes sociales

Correo Institucional ([https://login.microsoftonline.com/login.srf?](https://login.microsoftonline.com/login.srf?wa=wsignin1.0&rpsnv=3&et=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3082&id=50139)

[wa=wsignin1.0&rpsnv=3&et=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3082&id=50139](https://login.microsoftonline.com/login.srf?wa=wsignin1.0&rpsnv=3&et=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3082&id=50139)

Facebook (<https://www.facebook.com/ConsejoSuperiorJudicatura>)



Directorio de correos electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>)

Instagram (<https://www.instagram.com/consejosuperiorjudicatura/?hl=es-la>)



Twitter (<http://www.twitter.com/judicaturacsj>)



Youtube (<https://www.youtube.com/channel/UCBHrdBfpLE2INsu4CTpDanA>)



## Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia

PBX: (57) 601 - 565 8500 - E-mail: [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Acceder a los Canales de Atención (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/atencion-al-usuario>)

Mapa del sitio (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/rj/mapa-del-sitio>)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

## Reporte Visitas

Total de Visitantes : 6213259

Visitantes hoy : 1698

Última actualización: 31/08/23 16:37